

VISTO:

La Resolución del Sr. Rector N° 423-20 UADER; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la nota presentada por la Lic. Camila Antonella Farías, Secretaria de Coordinación Estratégica de la Municipalidad de Paraná se interesa a esta Universidad en la iniciativa denominada "*Gestionar en la incertidumbre: conversatorios para re-pensar la nueva normalidad en épocas de pandemia*", que organiza la Secretaría de Coordinación Estratégica de la Municipalidad de Paraná.

Que el mencionado proyecto tiene como objetivo reflexionar e intercambiar experiencias de los gobiernos locales en el contexto de la nueva normalidad.

Que, en su desarrollo, se ahondará sobre cómo gestionar y pensar estrategias de políticas públicas desde distintas disciplinas que involucran a las gestiones municipales.

Que en los encuentros se contemplarán diversos ejes (Gobierno, Cultura, Turismo, Deportes, Comunicación), serán de carácter online y se transmitirán a través del canal Youtube, lo cual permitirá a los/as asistentes interactuar con los/as disertantes.

Que cada encuentro virtual contará con la participación un/a moderador/a y hasta tres (03) invitados/as expertos/as en diversos temas.

Que hasta tanto sea tratada por el Consejo Superior de esta Universidad, el Sr. Rector mediante Resolución N° 423-20 UADER, *ad referéndum* de este cuerpo colegiado resuelve declarar de Interés Institucional, en el ámbito de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, la iniciativa de la Secretaría de Coordinación Estratégica de la Municipalidad de Paraná denominada "*Gestionar en la incertidumbre: conversatorios para re-pensar la nueva normalidad en épocas de pandemia*".

Que este Consejo Superior en la sexta reunión ordinaria llevada a cabo el día 28 de agosto 2020, en la modalidad virtual de conferencia con interacción de video, chat escrito y audio mediante aplicación de videoconferencias en la Universidad Autónoma de Entre Ríos, resuelve por unanimidad de los presentes, ratificar la Resolución del Sr. Rector N° 423-20 UADER. -

Que es competencia de este órgano para resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", y en el Artículo 14° incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - Ratificar en todos sus términos la Resolución del Sr. Rector N° 423/20 UADER con fecha de 07 de julio de 2020, por lo manifestado en los considerandos de la presente. -

ARTÍCULO 2°. - Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda y, cumplido archívese.-


Cr. MARIANO A. CAMOIRANO
A/C Secretaría del Consejo Superior
U.A.D.E.R.


Bioing. ANIBAL J. SATTLER
RECTOR
Universidad Autónoma de Entre Ríos